

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	1626
Varios	_____	1632
Transferencias	_____	1640
Convocatorias	_____	1641
Colegiaciones	_____	1643
Sociedades	_____	1643

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1644
Varios	_____	1645
Sucesorios	_____	1660

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	1663
--------------	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS – Obra: Remodelación y puesta en valor del colegio Emilio Di Pasquo, ex Hogar Sanford etapa II.

Localidad: Quilmes.

Partido: Quilmes.

N° de Expediente: 2402-1223/10 alc. 14.

N° de Resolución: 669/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 11.546.723,75.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9no. Piso, el día 31 de marzo de 2016 a las 11:00 hs. El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones.

C.C. 2.278 / mar. 8 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15, expediente N° 21501-9380/14, para la contratación del servicio integral de limpieza con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25, o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 09:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

Apertura: día 23 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 115 N° 1705 esq. 67, Piso 1°, La Plata.

C.C. 2.284 / mar. 9 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS – Objeto: “Rectificación del Cauce A° Tapalqué”.

Presupuesto Oficial Valor del Legajo

ITEM 1: \$ 1.200.000 \$ 1.200

ITEM 2: \$ 1.200.000 \$ 1.200

ITEM 3: \$ 1.200.000 \$ 1.200

ITEM 4: \$ 1.200.000 \$ 1.200

ITEM 5: \$ 1.500.000 \$ 1.500

Límite de Venta: 30/03/2016, 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 04/04/2016, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 2.282 / mar. 9 v. mar. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 17417/2015.

Objeto: Seguridad Eléctrica - Cableado Módulos 4 y 6 Sede Campus Presupuesto oficial: pesos, trescientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 67/100 (\$ 304.794,67)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de abril de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos tres mil cuarenta y ocho (\$ 3.048,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional, de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas hasta el 27 de abril y hasta las 12 horas del 28 de abril de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 28 de abril de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 2.304 / mar. 9 v. mar. 31

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 22/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 22/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinado al funcionamiento de la Delegación de Administración y otras dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen calle Uruguay N° 192 de la ciudad de Trenque Lauquen en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Trenque Lauquen calle Uruguay N°192 de la ciudad de Trenque Lauquen, el día 23 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2241/15

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.352 / mar. 10 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 23/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 23/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mercedes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mercedes calle 21 N° 723 Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mercedes sita en calle 21 N° 723 de Mercedes el día 23 de marzo de 2016 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1841/15

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.353 / mar. 10 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 24/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 24/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del

Poder Judicial – Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 23 de marzo de 2016 a las 11:00 hs. Expte. 3002-68/16
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 2.354 / mar. 10 v. mar. 14

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Expediente N° 58624/16. Explotación del local N° 1-Bar-Confitería de la Estación Terminal de Ómnibus de Arrecifes.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 7 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016 inclusive, en la Oficina de Compras, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, habiéndose fijado el precio del mismo en (\$ 400).

Recepción de Ofertas: Hasta el 7 de abril a las 12:00 hs.

Lugar y fecha de Apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 10 hs. del día 8 de abril de 2016.

C.C. 2.358 / mar. 10 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE AZUL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Expediente H 103/2016. Objeto: Adquisición de dióxido de carbono, nitrógeno y oxígeno medicinal líquido a granel y en tubos compactos de 8,5 m3, 6,4 m3 y 1,06 m3, con sus respectivos alquileres y acarreo con destino a los Hospitales Dr. Ángel Pintos de Azul, Dr. Casellas Solá de Cacharí y Dr. Horacio Ferro de Chillar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.995.656,40.

Costo de Pliego: \$ 1.995, debiendo depositar en Tesorería Municipal o depósito a la cuenta corriente de Municipalidad de Azul en Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Azul (6328) N° 34310/3 CBU: 01403105-01632803431030.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Compras sita en calle Yrigoyen N° 424 de Azul Tel./Fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar hasta el 23 de marzo de 2016 a las 13 hs.

Día Apertura sobres de ofertas: 28 de marzo de 2016 a las 11:00 horas en Oficina de Compras, Palacio Municipal de Azul sita en H. Yrigoyen N° 424 de Azul.

C.C. 2.361 / mar. 10 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 62/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0382/15. Llámese a Licitación Privada N° 62/15 por la adquisición de insumos de limpieza para la UPA 4 y UPA 18 La Matanza para cubrir el período del 25/02/16 al 30/06/16, con destino al H.Z.G.A., Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 17/03/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 2.369

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 63/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0383/15. Llámese a Licitación Privada N° 63/15 por la adquisición de medicamentos (otros fármacos) para la UPA 4 La Matanza para cubrir el período del 13/02/16 al 30/06/16, con destino al H.Z.G.A., Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 16/03/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 2.370

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 64/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0405/15. Llámese a Licitación Privada N° 64/15 por la adquisición de medicamentos para la UPA 4 y la UPA 18 La Matanza para cubrir el período del 25/02/16 al 30/06/16, con destino al H.Z.G.A., Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 17/03/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 2.371

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 144/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2377/2015. Llámese a Licitación Privada N° 144/16, para la adquisición de descartables cardiología/hemodinamia, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.372

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 145/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2372/2015. Llámese a Licitación Privada N° 145/16, para la adquisición de oxigenadores y hemofiltros, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.373

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 142/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2688/16. Llámese a Licitación Privada N° 142/16, para la provisión de insumos de toxicología, destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.374

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 1/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0481/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 SAMO por la reparación de tratamiento cloacal, para cubrir el período del 23/2/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A., Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 16/03/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 2.375

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-1634/16.

Fecha de Apertura: 15/03/16.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. elementos de mantenimiento.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.376

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 52/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/16, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 2.377

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 51/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/16, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 2.378

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-869/2016. Llámese a Licitación Privada N° 31/2016, por la compra: papel de manos para el servicio de: descartables gral. (guantes, jeringas, etc.), para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 16/03/2016 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.379

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 46/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-909/2016. Llámese a Licitación Privada N° 46/2016, por la compra: insumos de limpieza, para el servicio de: depósito, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 16/03/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.380

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 39/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-1454/2015. Llámese a Licitación Privada N° 39/16, por la provisión de sistema de instrumentación de columna pediátrica Benítez, Romina con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/2016, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-4593696/03.

C.C. 2.381

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 50/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/16, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos

de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 2.382

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9510/2016. Llámese a Licitación Privada N° 1/16, para la adquisición generador de alta tensión para Tomógrafo perteneciente al servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el período marzo-agosto, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de marzo de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.383

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 146/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2754/16. Llámese a Licitación Privada N° 146/16, para la adquisición capilares p/ microhematocrito, pipetas, tubos, etc., con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio en el período feb-dic./16.

Apertura de Propuestas: Día 16/3/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.384

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Privada N° 23/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 23/15, Expediente N° 21200-90540/15, para la adquisición de huevos de gallina para distintas Unidades Penitenciarias del Complejo Magdalena, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 23/15".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 17 de marzo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 18 de marzo de 2016 a las 12 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.385

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 25/15, Expediente N° 21200-90515/15, para la adquisición de harina de trigo "000" para distintas Unidades Penitenciarias del Complejo Magdalena, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos doscientos sesenta (\$ 260), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 25/15".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar Muestras: 16 de marzo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de marzo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.386

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 4/16, Expediente N° 21200-91568/16, para la adquisición de queso tipo cremoso para distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil cincuenta (\$ 1.050), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 4/16".

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar Muestras: 28 de marzo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de marzo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.387

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11601-SAE-16.

Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.

Zona: Uno.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.388

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11602-SAE-16.

Modalidad: Comedor.

Zona: Uno.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.389

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11603-SAE-16.

Modalidad: Adolescencia Doble.

Zona: Uno.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.390

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11604-SAE-16.

Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.

Zona: Dos.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.391

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11605-SAE-16.

Modalidad: Comedor.

Zona: Dos.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.392

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11606-SAE-16.

Modalidad: Adolescencia Doble.

Zona: Dos.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.393

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11607-SAE-16.

Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.

Zona: Tres.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.394

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11608-SAE-16.

Modalidad: Comedor.

Zona: Tres.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.395

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 9/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11609-SAE-16.

Modalidad: Adolescencia Doble.

Zona: Tres.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.396

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11610-SAE-16.

Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.

Zona: Cuatro.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.397

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11611-SAE-16.

Modalidad: Comedor.

Zona: Cuatro.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.398

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11612-SAE-16.

Modalidad: Adolescencia Doble.

Zona: Cuatro.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.399

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11613-SAE-16.

Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.

Zona: Cinco.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.400

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11614-SAE-16.

Modalidad: Comedor.

Zona: Cinco.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te. 0348-4422680.

C.C. 2.401

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 15/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.

Expediente: 11615-SAE-16.

Modalidad: Adolescencia Doble.

Zona: Cinco.

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.

Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.

Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.402

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11616-SAE-16.
Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.
Zona: Seis.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.403

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11617-SAE-16.
Modalidad: Comedor.
Zona: Seis.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.404

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 18/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11618-SAE-16.
Modalidad: Adolescencia Doble.
Zona: Seis.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.405

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11619-SAE-16.
Modalidad: DMC o Adolescencia Simple.
Zona: Siete.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.

Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.406

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11620-SAE-16.
Modalidad: Comedor.
Zona: Siete.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.407

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR ESCOBAR**

Licitación Privada N° 21/16

POR 1 DÍA – Invitación a la compulsa de precios para la adjudicación del Servicio Alimentario Escolar.
Expediente: 11621-SAE-16.
Modalidad: Adolescencia Doble.
Zona: Siete.
Valor del Pliego: \$ 200.
Venta de Pliegos: Miércoles 16/3/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar, sito en independencia 450 de Belén de Escobar.
Presentación de Ofertas: Jueves 17/03/16 de 8 a 12 hs. en sede del Consejo Escolar de Escobar.
Apertura de Ofertas: Jueves 17/03/16 a las 12:30 hs.
Consultas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Belén de Escobar, Te.
0348-4422680.

C.C. 2.408

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16, Primer Llamado, referente a la Contratación del servicio de ambulancias para el Hospital Municipal según expediente N° 4101-0116 año 2016.
Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos quince mil cuatrocientos (\$ 815.400) IVA incluido.
Valor del Pliego: pesos ochocientos quince con cuarenta centavos (\$ 815,40)
Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de ofertas.
Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 28 del mes de marzo del año 2016 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 2.356 / mar. 10 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/16, Primer Llamado, referente a la Contratación de Centro de recolección y tratamiento de Residuos patogénicos para el Hospital Municipal y los centros de atención primaria de la salud según expediente N° 4101-0117 año 2016.
Presupuesto Oficial: pesos un millón treinta y cinco mil (\$ 1.035.000) IVA incluido.
Valor del Pliego: pesos mil treinta y cinco (\$ 1035)
Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes hasta 72 hs. antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes, hasta 1 hora antes de la apertura de ofertas.
Apertura: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338 el día 29 del mes de marzo del año 2016 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 2.357 / mar. 10 v. mar. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

Licitación Pública E. E. P. N° 12

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Cultura y Educación, a través del Consejo Escolar de Vicente López, llama a licitación para la realización por Fondo Propios de la obra de Ampliación: Cocina Comedor; en la E. E. P. N° 12, sita en la calle M. J. Haedo 2180-Florida.

El valor del pliego es de \$ 10.000, a depositarse en la Cta. de Fondos Propios N° 16779/0 de la Sucursal 5080 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La venta del mismo se realizará desde el día 11/03/16 al 28/03/16.

La visita de obra tendrá lugar el día 04/04/16 a las 10 hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 14/04/16 en el horario de las 09:00 a 14:00 en la sede del Consejo Escolar.

Apertura de sobres: 15/04/16 a las 10:00 hs. en la sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 2.178.224,25

Plazo de Ejecución: 120 días

Avellaneda 1459, Florida, 1602, Vicente López

Telefax: 4791-6811 4797-4242

Correo: ce10901@ed.gba.gov.ar

C.C. 2.368 / mar. 10 v. mar. 14

Varios

VEZZATO S.A.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea N° 54 del 31/07/2015 se designó por el termino de tres ejercicios: Presidente VÍCTOR JOSÉ VEZZATO, Vicepresidente SILVESTRE SAN-TIAGO ORO, Directora Suplente a ÉLIDA LUVISOTTO, constituyendo domicilio especial en Avda. Mosconi N° 4179 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Rodolfo Jorge Brizi, Contador Público.

Qs. 89.172 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
Acuerdo Ordinario N° 24**

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Cra. Estefanía Blasco, Dra. Laura Cristina Cenicerros, Dr. Carlos Ariel Lapine, Dra. Mónica Viviana Carné y Dra. Dora Mónica Navarro, convocados por la Cra. Silvia Ester Hardoy, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

Que habiéndose cumplido el plazo de ejercicio de la Presidencia, a cargo de la Cra. Hardoy, corresponde designar Presidente por el término 2016-2018.

Que toda vez que la totalidad de los Vocales en funciones han ejercido la Presidencia con anterioridad, se encuentran habilitados para ser elegidos para ejercer el cargo por un nuevo período bianual.

Que, en consecuencia luego de expuestas las opiniones de los Sres. Vocales, por unanimidad se resuelve, designar la Cra. Silvia Ester Hardoy, Vocal de la 9a. Nominación para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2016-2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar, a la Cra. Silvia Ester Hardoy, Presidenta del Tribunal Fiscal de Apelación por el período 2016-2018, en los términos del artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias, quien tomará posesión del cargo a partir del primero (1) de marzo de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese. Silvia Ester Hardoy, Presidente. Dora Mónica Navarro, Vocal. Mónica Viviana Carné. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Laura Cristina Cenicerros, Vocal. Estefanía Blasco, Vocal. Eduardo Aníbal Alza, Secretario.
C.C. 2.208 / mar. 7 v. mar. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de San Miguel**

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, Escribana Titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-131-2-0009/11 - Callao 4778 - San Miguel - II-K-5-10a - AUGÉ, Beatriz María Eloisa; CASTILLO, Héctor Raymundo

2147-131-2-0013/11 - Bramante 3470 - San Miguel - II-F-17-19 - INMOBILIARIA SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0021/11 - Paula Albarracín 1620 - San Miguel - II-G-104-18 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0026/11 - Victoria 5250 - San Miguel - II-M-39a-14 - ARECHAVALA, Juan Francisco

2147-131-2-0051/11 - Lago Lacar 86 - Bella Vista - II-D-12-10 - SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0052/11 - Lago Lacar 79 - Bella Vista - II-D-4-18 - SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0069/11 - Miguel Cané 5551 - San Miguel - II-K-34a-12 - CABAÑAS SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA y GANADERA

2147-131-2-0075/11 - Aristóbulo del Valle 4181 - San Miguel - II-G-49-18 - KANTIER S.A.I.C.I.A. y F.

2147-131-2-0118/11 - La Niña 2041 - San Miguel - II-L-57-9 - BARRIO LA ESTRELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; WOTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0119/11 - Los Andes 3495 - San Miguel - II-B-72-1 - WESTLAND DEL PLATA S.R.L.

2147-131-2-0122/11 - Río Salado 1851 - Bella Vista - II-J-11-12 - OBLIGADO Y GIRIBONE, Carlos Justino; OBLIGADO Y GIRIBONE, Lía Ofelia; OBLIGADO Y GIRIBONE, Miguel Angel; OBLIGADO Y GIRIBONE, Adelaida

2147-131-2-0172/11 - Berón de Astrada 3826 - San Miguel - II-K-2d-8b - CABAÑAS SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA y GANADERA

2147-131-2-0181/11 - Paula Albarracín 3129 - San Miguel - II-F-103-7a - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María o Miguel Juan María

2147-131-2-0182/11 - Salguero 3684 - San Miguel - II-K-10B-10a - CABAÑAS SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

2147-131-2-0312/11 - Guido Spano 634 - Bella Vista - I-E-106-7 - INSIGNIA, Pablo; SANSINETO, Rosa

2147-131-2-0439/11 - Cnel. L. M. Arguero 4251 - San Miguel - II-F-55-27 - VECCHIO Y ERAMO, Mariana; VECCHIO Y ERAMO, Salvador Antonio; ERAMO de VECCHIO, Catalina

2147-131-2-0450/11 - Maestro Ferreyra 3119 - San Miguel - II-K-6d-6 - MARTINEZ, Argina Ramona

2147-131-2-0506/11 - Isabel la Católica 2401 - San Miguel - II-L-33-15 - IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0545/11 - Pringles 4777 - San Miguel - II-L-3b-23 - PERAHIA, Aaron; PITCHON, Nissim

2147-131-2-0017/13 - Defensa 3973 - San Miguel - II-F-43-7- MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0023/13 - Rosetti 1997 - San Miguel - I-C-49c-1 - BUNGE y CAMPOS, Luis María Octavio Roberto Tuyuti; BUNGE y CAMPOS, Marta María Luisa

2147-131-2-0016/14 - Mateo Bootz - 1854 - San Miguel - II-F-13a-18 - PETRACCI y GONTARETTI, Enrique Carlos

2147-131-2-0027/14 - Charlone 4645 - San Miguel - II-G-124-33 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0032/14 - Callao 4734 - San Miguel - II-K-5-10a - AUGÉ, Beatriz María Eloisa; CASTILLO, Héctor Raymundo

2147-131-2-0002/15 - Fray Antonio Marchena 2468 - San Miguel - II-L-66-31 - IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0038/15 - Vicente López 2602 - San Miguel - I-C-57-15 - AKIYAMA, Yukimitsu

2147-131-2-0044/15 - Luis Gerónimo Salguero 2490 - San Miguel - II-L-10a-15 - AMALRIC, Pablo

2147-131-2-0224/15 - Pedro Francisco de Uriarte 4142 - San Miguel - II-K-17c-8 - CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S.A.

2147-131-2-0230/15 - Pringles 2563 - San Miguel - II-B-15-29- uf. 1 - POMPILIO, Miguel

2147-131-2-0234/15 - Salta 2542 - Bella Vista - II-E-22b-7 - BEL PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

C.C. 2.274 / mar. 8 v. mar. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Malvinas Argentinas**

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0030/13 - San Ignacio 3238 - Los Polvorines - IV-S-5a-17 - ZAVATA-RRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio

2147-133-4-0032/13 - Hipólito Bouchard 5303 - Ing. Pablo Nogues - IV-B-33c-12 - LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0084/13 - San Ignacio 4138 - Los Polvorines - IV-S-2c-14 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca

2147-133-4-0093/13 - Juan O Brien 559 - Grand Bourg - IV-Q-89b-16 - IPARRA-GUIRRE, Rodolfo Cipriano

2147-133-4-0128/13 - San Ignacio 3176 - Los Polvorines - IV-S-5b-19 - ZAVATA-RRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio

2147-133-4-0130/13 - Dardo Rocha 1379 - Los Polvorines - IV-S-2b-10 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca

2147-133-4-0181/13 - Roberto Payro 4080 - Los Polvorines - IV-S-2b-19 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca

2147-133-4-0223/13 - 4 de Marzo - Grand Bourg - IV-M-134b-28 - TIERRA de ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0319/13 - Monseñor Miguel De Andrea 2653 - Villa de Mayo - V-A-99-5 - DONTORVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-133-4-0438/13 - José Verdi 1008 - Los Polvorines - IV-S-22e-1 - AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban

2147-133-4-0451/13 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0456/13 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0464/13 – Sobral 4330 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-79-31 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto
 2147-133-4-0519/13 – Alfredo Palacios 1846 – Grand Bourg – IV-R-14a-1 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0033/14 – Juan B. Ambrosetti 2050 – Grand Bourg – IV-R-56b-16 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0038/14 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0085/14 – Faraday 125 – Ing. Pablo Nogues – IV-D-4-6 – VISBY S.A.I.C.I.A. y F.
 2147-133-4-0091/14 – Félix Olazabal 1221 – Los Polvorines – IV-S-10c-9 – REUMAN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constancia
 2147-133-4-0098/14 – Sobral 30 – Grand Bourg – IV-R-89-17 – ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
 2147-133-4-0101/14 – Ramos Mejía 3975 – Los Polvorines – IV-S-3a-3 – REUMAN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constancia
 2147-133-4-0104/14 – República Dominicana 2018 – Tortuguitas – IV-K-32-19 – KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA y FINANCIERA
 2147-133-4-0106/14 – Paso de los Patos 2191 – Grand Bourg – IV-Q-50b-1 – VERTICE Sociedad en Comandita por Acciones
 2147-133-4-0107/14 – Paso de los Patos 2191 – Grand Bourg – IV-Q-50b-1 – VERTICE Sociedad en Comandita por Acciones
 2147-133-4-0132/14 – Batalla de Chacabuco 58 – Grand Bourg – IV-M-120a-20 – TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0135/14 – Juan Dalton 2393 – Ing. Pablo Nogues – IV-F-8-2 – PONCE, José Orlando
 2147-133-4-0144/14 – Franklin Bustamante 1011 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-99a-10 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto
 2147-133-4-0004/15 – Dante Alighieri 4528 – Los Polvorines – IV-S-50-14 – REVERDITO, Ramón Abel
 2147-133-4-0006/15 – Juan Carlos Baroni 872 – Los Polvorines – IV-S-27c-28 – ARANDA, Pedro Néstor; ALTAMIRANDA, Regina Marta
 2147-133-4-0007/15 – Cuyo 4581 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-159-7 – AGUIRRE de QUESADA PACHECO, María Esther
 2147-133-4-0012/15 – Lourdes 3428 – Los Polvorines – IV-S-83-3 – MURPHY, Guillermo José
 2147-133-4-0013/15 – Manuel Acevedo 710 – Los Polvorines – V-K-73a-20 – CUENCA, Antonio
 2147-133-4-0014/15 – Manuel Acevedo 710 – Los Polvorines – V-K-73a-20 – CUENCA, Antonio
 2147-133-4-0018/15 – Chacay 3769 – Los Polvorines – IV-N-49b-3 – FERNANDEZ CASTILLO, Cesar Osvaldo
 2147-133-4-0029/15 – Santos Vega 382 – Grand Bourg – IV-R-22b-24 – CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0032/15 – Hipólito Bouchard 4826 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-92b-23 – PANAMTIER S.R.L.
 2147-133-4-0055/15 – Gregorio Marañón 2351 – Villa de Mayo – V-F-79b-12 – OLVER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0056/15 – Matoso 1547 – Adolfo Sourdeaux – V-A-45-4a – MORENO, Francisco Urbano
 2147-133-4-0057/15 – Matoso 1547 – Adolfo Sourdeaux – V-A-45-4b – MORENO, Francisco Urbano
 2147-133-4-0060/15 – Bolivia 2641 – Grand Bourg – IV-F-319-25 – FRANCINI, Enrique Mario; LACAVA, Aníbal Emilio
 2147-133-4-0062/15 – Pandit Nehru 1441 – Los Polvorines – IV-N-92-11 – DRESCHER, Roberto; DRESCHER, Heriberta; DRESCHER, Francisco; SELMEISTER, Teresa
 2147-133-4-0069/15 – Navier 169 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-109-2a – PACHECO y SANTAMARINA, Carlos Angel Eduardo
 2147-133-4-0070/15 – Cura Brochero 2158 – Grand Bourg – IV-Q-80a-28 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0072/15 – Rondeau 1751 – Villa de Mayo – V-C-98-5b – PAWLY, María Esther
 2147-133-4-0098/15 – 12 de Octubre 3054 – Tierras Altas – IV-T-4c-26 – PECH, Raúl Alfredo; PEREZ, Mario; NADALES, Angel Alberto; TESTA, Pedro
 2147-133-4-0102/15 – José de San Martín 5165 – Ing. Pablo Nogues – IV-B-32b-9 – LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0104/15 – Alferez Sobral 4582 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-81c-30 – AMENABAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0106/15 – Cura Brochero 2158 – Grand Bourg – IV-Q-80a-28 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0112/15 – Alejandro Sirio 3396 – Los Polvorines – V-K-66a-22 – SVARTZMAN, Marcelo José; MAROVIC de SVARTZMAN, Elena
 2147-133-4-0114/15 – Estado de Israel 3753 – Villa de Mayo – V-E-36-11 – DI GIROLAMO, Elsa Nicolasa
 2147-133-4-0115/15 – Gral. Pico 505 – Adolfo Sourdeaux – V-B-42-5c – DE ELIA, Raúl José María
 2147-133-4-0123/15 – Fray Luis Beltrán 367 – Grand Bourg – IV-R-12b-8 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0124/15 – Patricias Mendocinas 1541 – Grand Bourg – IV-L-10-4a – ALVAREZ, Avelino Octavio

2147-133-4-0141/15 – República Dominicana 1776 – Tortuguitas – IV-K-80-24 – TIE-TOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0142/15 – Cervantes Saavedra 3385 – Los Polvorines – IV-H-99-5d – MURUA, Manuel Víctor
 2147-133-4-0143/15 – Manuel Artigas 4356 – Villa de Mayo – V-C-77-27 – RODRIGUEZ, Marcelino Osvaldo
 2147-133-4-0148/15 – Morse 933 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-117-6 – RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA
 2147-133-4-0153/15 – Ing. Huergo 4212 – Los Polvorines – IV-H-102-4e – NAVARRO, Isabel Hermelinda
 2147-133-4-0157/15 – Congresales 4388 – Villa de Mayo – V-C-76-24 – TIRADO, Teófilo; GOMEZ, María
 2147-133-4-0158/15 – Almte. Brown 2080 – Grand Bourg – IV-R-35b-19 – NOR-GRAND Sociedad de Responsabilidad Limitada
 2147-133-4-0159/15 – Chacay 3022 – Los Polvorines – IV-N-48-10 – NAN de ARRI-CAU, María Esther; ARRICAU Y NAN, Elisa Margarita; ARRICAU Y NAN, Roberto Juan
 2147-133-4-0160/15 – Mozart 3739 – Los Polvorines – IV-S-36-6 – PAREDES, Petrona
 2147-133-4-0162/15 – Nueva Delhi 4312 – Los Polvorines – IV-N-93-13 – CASTI-GLIONI, Oscar Enrique
 2147-133-4-0199/15 – José León Suarez 4023 – Los Polvorines – IV-S-17-6 – WES-TENDORF, Roberto Alfredo; WESTENDORF, Carlos Alberto
 2147-133-4-0200/15 – Batalla de Maipú 3312 – Tortuguitas – IV-P-59-11 – MORENO, José Roberto
 2147-133-4-0201/15 – Fray Luis Beltrán 3212 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-112-25- DOTRAS, Francisco José
 2147-133-4-0202/15 – Colombres 2485 – Los Polvorines – V-K-20-6b- GEOVIA, Noemí Esther; HERNANDEZ, Carlos David
 2147-133-4-0203/15 – Godoy Cruz 3736 – Villa de Mayo – V-D-26-27- DUARTE, Juan Carlos
 2147-133-4-0206/15 – Manuela Pedraza 2648 – Villa de Mayo – V-G-10-17 – MEN-DEZ, Andrés
 2147-133-4-0222/15 – José Hernández 1686 – Grand Bourg – IV-R-86-10 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0223/15 – Ricardo Rojas 186 – Grand Bourg – IV-R-59a-24 – OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0227/15 – Ambrosetti 1884 – Grand Bourg – IV-R-57a-15 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0233/15 – Luis Vernet 3283 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-115-10 – MIED-ZOWICZ, Luis; FRANK, Rita Lidia
 2147-133-4-0234/15 – Gral. San Martín 1787 – Los Polvorines – IV-N-87a-5 – LA NOVARA, Vicente; ZAFFORA de LA NOVARA, Angela
 2147-133-4-0237/15 – Angel Pacheco 4230 – Villa de Mayo – V-C-91b-29 – GARCIA ORTEGO, Eugenio
 2147-133-4-0238/15 – Angel Pacheco 4230 – Villa de Mayo – V-C-91b-29 – GARCIA ORTEGO, Eugenio
 2147-133-4-0239/15 – Boyle 1440 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-46-4u – SEIJO, María Antonieta; SEIJO, Elvira Inocencia
 2147-133-4-0250/15 – Almte. Brown 2559 – Tierras Altas – IV-R-54-2 – CUCCARESE, Francisco; PIÑEYRO de CUCCARESE, Virginia
 2147-133-4-0001/16 – Soldado Baigorria 3618 – Tortuguitas – IV-K-105-8 – CAFFE-RATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María
 2147-133-4-0002/16 – Soldado Baigorria 3618 – Tortuguitas – IV-K-105-8 – CAFFE-RATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María
 2147-133-4-0003/16 – Dr. Juan Carlos Baroni 1765 – Los Polvorines – V-N-86a-8 – FEILING, Alberto; FEYLING, Orlanda
 2147-133-4-0004/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0005/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0006/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0007/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás

C.C. 2.275 / mar. 8 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
 ARCHIVO DEPARTAMENTAL
 Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 30 de marzo de 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2665/2015 del 11 de noviembre de 2015 de 5.286 expedientes iniciados entre los años 1964 a 1991, que integran los legajos 558 al 808 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Ex Secretaría N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397/08, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 1° de marzo de 2016. Dra. Ana Teresa Ferreira, Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 2.281 / mar. 8 v. mar. 10

FARMACIA SILVETTI S.C.S.

POR 5 DÍAS –La Sra. MARTA TERESA MOLO titular de la “Farmacia Silveti”, con D.N.I N°: 4.921.248, CUIT N°: 27-04921248-3, sita en la calle Justa Lima N° 330, de la Ciudad de Zárate Provincia de Buenos Aires, comunica que a partir del primero de diciembre de 2015, efectúa su Cambio de Razón Social, pasando a denominarse “Farmacia Silveti S.C.S”, CUIT N° 30-71500077-2 siendo su socia comanditada Administradora del emprendimiento la Sra. Marta Teresa Molo.

Z-C. 83.085 / mar. 8 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial de Mercedes

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes penales. La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 12 de abril de 2016 se llevará a cabo la destrucción de 350 legajos cuyos números a continuación se detallan: 1847, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478; los que contienen un total de (7.518) siete mil quinientos dieciocho causas, instruidas entre los años 1974 y 1998 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos “A” y “B” de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 26 de febrero de 2016. Dra. María Griselda Larroque. -Encargada PRODE- Departamento Judicial Mercedes

C.C. 2.303 / mar. 9 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROCURACIÓN GENERAL

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley 14.424).

En el marco del concurso para la selección de cargos directivos y habiendo el Jurado evaluador formalizado las nóminas de postulantes en condiciones de ser elegidos, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia (Art. 33 Ley 14.424 y 29 del Reglamento - Res. PG 661/13) comunica por (tres) días hábiles que propone a las siguientes personas:

Director General: Lorena Di Rocco, DNI N° 25.312.608;

Subdirector: Sergio Legorburu, DNI N° 16.532.765

Secretario Técnico Científico: Cristina Raverta, DNI N° 21.921.113

Subsecretario Descentralizado para el Departamentos Judicial de Junín: Martín Laius, DNI N° 25.944.801.

Subsecretario Descentralizado para el Departamento Judicial de Mar Del Plata: Federico Aliende, DNI N° 30.946.474.

Durante 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación, ciudadanos en general, ONG, colegios y asociaciones profesionales y entidades académicas podrán expresar posturas, observaciones y circunstancias relevantes y debidamente fundadas sobre cada candidato (Art. 34 de la Ley 14.424).

Lugar de presentación: Secretaría de Política Criminal de la Procuración General: calle 12 N° 827 - La Plata en el horario de 9 a 14 hs.

Más información en www.mpba.gov.ar y www.scba.gov.ar

C.C. 2.283 / mar. 9 v. mar. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPTE. - LOCALIZACIÓN - NOMENC. CATASTRAL - TIT. DOMINIAL

8/2010 - 20 n° 608 e/ 126 y 127 - VII-N-80-9 - DANTE Y RAU, Haydée Rosa;
RAU DE DANTE, Elena;

56/2013 - 18 n° 5000 y 173 - VII-B-8-15 - FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Celia; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Tulio Alejandro; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Antonio Eduardo; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Bartolomé Agustín; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Daniel Ignacio; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Héctor Roque; CASTRO DE FINOCHIETTO, María del Carmen; FINOCHIETTO Y CASTRO, María del Carmen; DOMENECH Y FINOCHIETTO, Luisa Nélica; DOMENECH Y FINOCHIETTO, Aníbal Augusto; DOMENECH Y VOCI, Emilio Mario; FINOCHIETTO Y LEJONA, María Elena; FINOCHIETTO Y LEJONA, Humberto Daniel; FINOCHIETTO Y LEJONA, Ester Beatriz; FINOCHIETTO Y LEJONA, Adela Raquel; ARABEHHERE DE FINOCHIETTO, María; FINOCHIETTO, Rodolfo Alfredo; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Luisa FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Umberto Lucas; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Oscar Prudencio; FINOCHIETTO Y ARABEHHERE, Héctor Roque; FINOCHIETTO, Abel Santiago; FINOCHIETTO, Noemí Ester; FINOCHIETTO, Néstor Clemente; FINOCHIETTO, Celica Susana; FINOCHIETTO, Rodolfo Alfredo.

49/2013 - 162 n° 1973 - VII-C-154-7 - “LA PATRONCITA DE BERISSO SRL”

63/2013 - 13 N° 3216 - VII-H-313-16 - DE BLAS, Juan Antonio.

62/2014 - 70 e/Montevidéo y las Talitas - VII-S-Fc.1-19 - SPAGNOLO Y HUSSONMOREL, Cecilio; SPAGNOLO Y HUSSONMOREL, Luis Aurelio; HUSSONMOREL de SPAGNOLO, Susana Rita.

7/2015 - 148 n° 870 esq. 11 - VII-F-214-10 - ROBALO, Carlos; ÁLVAREZ, José; DI STEFANO, Juan David; CHIRON Y MUSTAPICH, María de las Mercedes; CHIRON Y MUSTAPICH, María Teresa

52/2015 - 20 n° 3919 - VII-C-151-26 - “LA PATRONCITA DE BERISSO SRL”

58/2015 - 9 n° 1630 - VII-J-367-12 - IBÁÑEZ, José.

62/2015 - 17 N° 3295 - VII-H-318-1 - BESSIERES DE HABER, Iris Lily

51/2015 - 172 n° 4240 - VII-O-32-9-F - ZÁRATE, Agustina; SANDE, Ángel

47/2015 - 125 e/81 y 81 bis - VII-N-119A-18 - ÁVILA, Rufina Lorenza

50/2015 - 162 Norte n° 1835 - VII-C-148-3 - “LA PATRONCITA DE BERISSO SRL”

44/2015 - 43 n° 4913 - VII-O-33-9G - PELITTI de CARREÑO, Okia Evohé; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; PELITTI DE LARRAIN, Gladys Renée; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel

31/2015 - 15 n° 3644 - VII-H-287-11 - SANTILLÁN, Aurelio

74/2015 - 15 n° 2918 - VII-H-336-16 - CABALLERO, Alberto Noé

76/2015 - 27 n° 3678 - VII-C-529-10 - “CONFIL S.A.C.I.F.y.A.”

78/2015 - 162 n° 2465 - VII-C-528-7 - “CONFIL S.A.C.I.F.y.A.”

32/2015 - Ruta 15 y calle 104 - VII-R-30-7 - BARCIC ZUPAN, Gabriel Rodolfo

48/2015 - 146 n° 449 - VII-J-492b-5 - PORTO BLASETTI, Juan Luján

37/2015 - 12 esq. 149 - VII-K-449-16 - VILLA, Pedro

35/2015 - 161 n° 2615 - VII-C-123-2b - DJURDJEV Y PASULA, Marina; FERNÁNDEZ Y DJURDJEV, Dolly Dolores

33/2015 - 43 n° 699 - VII-M-62-1 - CENTURIÓN, Luis Alcides

34/2015 - 25 n° 4216 - VII-C-117-14 - MAIDANA, Ramón

45/2015 - 21 n° 4301 - VII-C-105-15 - COS, Sebastián; ALU, Rodolfo Evaristo

26/2015 - 30 n° 3428 - VII-C-130-7c - NÚÑEZ, Héctor; BOJKO, Francisca

9/2015 - 20 n° 3869 - VII-C-154-24 - BELTRAMI, Silvia Susana

16/2015 - 11 e/ 164 y 165 - VII-G-242-28 - IEBER, Nayla; ZAHARA DE MENEHEM, Emma

22/2015 - 96 n° 537 - VII-M-70-20 - FERNÁNDEZ, Juan

3/2015 - 152 n° 1046 - VII-H-341-24 - BULZGIS, Constantino

38/2015 - 32 n° 954 - VII-M-9-8 - “EL CARMEN SRL”

79/2015 - B° Obrero, Mz. 9, Casa 243 - VII-D-53a-3 - MUNICIPALIDAD DE BERISSO

77/2015 - 39 n° 5128 - VII-A-8-16 - NUCCETELLI, Antonio

53/2015 - 11 n° 637 - VII-K-523-32 - ALBERGHINI, Giuliano, BARRAZA, Manuel, FERRO, Mario Alfredo

19/2015 - 21 n° 4128 - VII-C-142-13 - HERZER, Bernardo

88/2015 - 12 n° 2290 - VII-K-452-6a - NANNI, Juan Bautista

85/2015 - 26 n° 3483 - VII-C-531-31 - “CONFIL S.A.C.I.F.y.A.”

66/2015 - 162 n° 2350 - VII-C-513-20 - ELENA, Walter, GARCÍA DÍAZ, Luis, MARTÍNEZ DE ORTALE, Susana Mercedes

91/2015 - 128 n° 1690 - VII-J-404-19 - ITURRIA, Juan Carlos

82/2015 - 165 n° 975 - VII-G-242-9b - MILLAN, Héctor Miguel

57/2015 - 13 n° 3181 - VII-H-321-61 - CASTAÑO, Gregorio Prudencio

2/2015 - 24 n° 355 - VII-T-26-26 - RUBIO, Nicolás Alejandro

81/2015 - 143 n° 553 - VII-J-360-3 - TATARSKY, León

40/2015 - 152 n° 860 - VII-F-201-17 - BARRETO, Eleuterio, CORREA, María Ester

C.C. 2.273 / mar. 9 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente CATERINA LESIE RODA SÁNCHEZ (DNI 36.907.066), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales – Sector Comunicaciones – calle 51 N° 1120 – 4° piso – La Plata – a fin de tomar conocimiento del citado de la Resolución N° 6.995/15 obrante en el expediente N° 2904-2173/15. Carina A. González, Jefe Interino.

C.C. 2.334 / mar. 9 v. mar. 15

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Alvear**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Alvear cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º. Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30.

DISTRITO ALVEAR-R.N.R.D. N° 1.
N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACIÓN

1) Expediente: Legajo N° 2147-034-1-6-2015 - Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 42- Parcela: 4 de General Alvear – PORTA Ramón Labrador
Osmar Ariel Pacho, Escribano

C.C. 2.327 / mar. 9 v. mar. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS – R.N.R.D. Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 12 a 16. Expte.- Inmueble Ubicación.- Nomenclatura Catastral.- Titulares.

1.- 2147-003-01-17/2010- Pintos 1239- Burzaco -II-C-351-25-. QUEIROLO, Marta Nélica-GOTTILIEB, Segismundo-GOITISOLO, Antonio-DAICZ, Roberto-ALTERMAN, Julio-ANDES PUBLICIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2.- 2147-003-01-1/2011.- Gaboto 5322- San José - I-D-102—15. WESTERMAYER, Herminia Thusnelda-KRAFT Y WESTEHMAYER, Alberto Germán Ricardo Otto; KRAFT Y WESTERMAYER, Oscar Alfredo; KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique. VENTA POR MENSUALIDADES -Prometido en Venta a favor de SCAFURI, José Y COPPOLA de SCAFURI, Miguela, Legajo 544 Folio 271.

3.- 2147-003-01-7/2011. Santa Cruz 588-San José- -1-D-102-18-WESTERMAYER, Herminia Thusnelda - KRAFT Y WESTERMAYER, Alberto Germán Ricardo Otto-KRAFT Y WESTERMAYER, Oscar Alfredo-KRAFT Y WESTERMAYER, Guillermo Enrique VENTA POR MENSUALIDADES-Prometido en venta a favor de SCAFURI, José Legajo 544, folio 268.

4.- 2147-003-01-7/2012.- Oncativo 365- Burzaco - III-O-25-9—BARNATAN, Jaime-BOTBOL, José-BERCOVSKY de HODARI, Esther.- HODARI Y BERCOVSKY, Jaime; Elisa; Noemí Aída; Regina Luna; Ana; Raquel; Judithy; Ruth; Abraham Alberto.

Hilda B. Romero de Hefling, Escribana. Interina a cargo del R.N.R.D. N° 1 Alte. Brown.
C.C. 2.315 / mar. 9 v. mar. 11

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 1**

La Plata, 15 de enero de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente N° 21557-280976/14 y atento la sanción de la Ordenanza N° 280/2013 de la Municipalidad de General Alvarado, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante la sanción de la Ordenanza N° 280/2013 de la Municipalidad de General Alvarado, se suprimieron las categorías 01-15 del Escalafón Municipal y se reubica al personal en la categoría inmediata superior, siendo la categoría mínima la 16 y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce a foja 63. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 280/2013, de la Municipalidad de General Alvarado, la que suprime las categorías 01-15 y se reubica al personal en la categoría inmediata superior, conforme procedimiento instaurado por el art. 1º inc. 2 del Decreto N° 1.856/06 y Art. 51 del Decreto 9.650/80 (T.O 600/94), considerando a tal efecto el informe elaborado a foja 63.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 799.457

La Plata, 8 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2803-91135/91 correspondiente a RODRÍGUEZ LIDA ELBA s/ Suc en el cual se han depositado haberes en demasía en el sucesorio de la causante de autos y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente atento la solicitud de pago de haberes incoada por los derecho-habientes de la causante de autos, se procedió al depósito de haberes adeudados a la misma, en la cuenta de los autos caratulados: “Rodríguez Lida Elba s/Sucesión Ab-Intestato”, por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 88/100 centavos;

Que con posterioridad se advierte que se han depositado haberes en demasía por la suma de pesos novecientos noventa y dos con 13/100 centavos (\$992.13), correspondiendo declarar legítimo en esta instancia el saldo a recuperar.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes adeudados a la causante de autos, toda vez que se produjo el depósito de los mismos en demasía.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de los derecho-habientes de la causante de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el saldo a recuperar, depositado en más en los autos caratulados: “Rodríguez Lida Elba s/Sucesión Ab-Intestato”, por la suma de pesos novecientos noventa y dos con 13/100 centavos (\$992.13), por haberes indebidamente percibidos por los derecho-habientes de la causante de autos;

ARTÍCULO 2º: Deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho correspondiente. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Departamento Relatoria
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 829.318

La Plata, 16 de diciembre de 2015.

VISTO el presente Expediente por el cual IRMA ADELA VERGARA, solicita la adecuación de su haber en base a la Ley N° 14.025, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio en los términos de la Ley N° 14.025;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Revocar la Resolución N° 805.736 de fecha 21 de enero de 2015, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Irma Adela Vergara, con documento DNIF N° 5.119.257, le asistía el derecho a regular su beneficio jubilatorio en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico – Categoría 17 – 48 hs. con 31 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 9 de agosto de 2011, atento la fecha del reclamo y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994), hasta el 27 de julio de 2014, fecha en

que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor en concepto de aportes personales no efectuados por la titular que asciende a la suma de pesos mil quinientos noventa y dos con siete centavos (\$1.592,07), debiéndose compensar dicha deuda con las sumas que surjan a favor de la causante.

ARTÍCULO 5°. Arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos mil trescientos sesenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$1.364,64) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 6°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 7°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 8°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes. Remitir al Departamento Control Legal atento el punto 5° del dictamen de fs. 64. Hecho, girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Cumplido, remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento Resoluciones

Mailen Vélez, Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 776.571

La Plata, 30 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2350-25288-97 iniciado por quien en vida fuera Jorge Ricardo BRUNO, causante de autos, en virtud de la situación generada en torno a la percepción de la prestación previsional oportunamente acordada y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 422.843 dictada con fecha 10/12/98 se acordó beneficio de pensión a Jessica Vanesa BRUNO, en su calidad de hija del causante de autos a liquidarse a partir del 24 de abril de 1997, supeditando la prórroga de la prestación acordada al cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que en el citado decisorio se fija como fecha de caducidad al 19 de julio de 1998, momento en el cual la pensionada cumple los 18 años de edad;

Que a fojas 31/32, 60 y 63, 88/89, 91/92, 96/97, 101/102, 107/108 y 112/113 del expediente N° 2350-29745-97 se acompañan certificados de alumno regular correspondientes a los ciclos lectivos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y hasta el 28 de marzo de 2005 con lo que cumplimenta los extremos exigidos por la norma aplicable;

Que en consecuencia, corresponde en esta instancia conceder prórroga al beneficio pensionario en estudio por el lapso comprendido entre el 19/07/98 hasta el 28/03/05;

Que a fojas 138 se formuló cargo deudor por el lapso comprendido entre el 29/03/05 y el 30/07/05 que asciende a la suma de \$ 10.564,96, de acuerdo con lo normado por el art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94;

Que a foja 144/145 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 30/10/2013, según consta en el Acta N° 3176;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario de Jessica Vanesa Bruno desde el 19/07/98 hasta el 28/03/05 en los términos del art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Determinar la caducidad del beneficio acordado a la beneficiaria, Jessica Vanesa Bruno, el 28 de marzo de 2005, conforme lo normado por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 600/94.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor por la indebida percepción de haberes durante el lapso comprendido entre el 29/03/05 y el 30/07/05 que asciende a la suma de \$ 10.564,96, de acuerdo con lo normado por el art. 37 y 61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Intimar a Jessica Vanesa BRUNO para que en plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero, de conformidad al art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 5. Establecer para el supuesto de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el presente acto y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá confeccionarse el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 739.739

La Plata, 17 de febrero de 2013.

VISTO el Expediente N° 21.557-170.957-10 iniciado por Bibiana Mabel PICONE, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados como Técnica Auxiliar de Hemoterapia en lo que respecta al período comprendido entre el día 28/03/85 al 30/06/86 y como Técnico de Hemoterapia del 01/07/86 al 31/12/05 en el Hospital Municipal de Avellaneda, según surge de las constancias obrantes a foja 9;

Que mediante Decreto N° 2.198/01 y por su ampliatorio N° 2.868/02, fueron declaradas insalubres las tareas realizadas por la titular de autos;

Que es criterio sentado que en los supuestos en cuestión procede computar en el carácter señalado la totalidad del período desempeñado. En consecuencia, se formula el pertinente cargo deudor por la diferencia de aportes personales conforme al Art. 4° inc. b) y 61 párrafo segundo del Decreto N° 9.650/80, respecto del lapso señalado;

Que se practica la deuda pertinente (foja 28) y la misma arroja la suma de pesos trece mil ochocientos cincuenta y seis con 55/100 (\$ 13.856,55);

Que a fojas 23 y 24 Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado son contestes en manifestar que corresponde el reconocimiento de los servicios peticionados por la titular;

Que a foja 30 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó reconocer los servicios solicitados por la titular;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27/02/2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer el carácter insalubre de la totalidad de las tareas desempeñadas por Bibiana Mabel PICONE como Técnica Auxiliar de Hemoterapia en lo que respecta al período comprendido entre el día 28/03/85 al 30/06/86 y como Técnico de Hemoterapia del 01/07/86 al 31/12/05 en el Hospital Municipal de Avellaneda, de conformidad con el Decreto N° 2.198/01 y por su ampliatorio N° 2.868/02 y Resolución N° 4.372.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado (foja 28) por diferencia de aportes personales por la suma que asciende a \$ 13.856,55, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 3. Intimar al titular de autos para que efectúe propuesta de pago. Dejar constancia que la deuda referida precedentemente deberá estar cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Sector Gestión y Recupero de Deudas, para que tome la intervención de su competencia. Seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar. Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 774.360

La Plata, 8 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2918-52058-95 iniciado en vida por Mirta Susana LORENZO, en virtud el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente a la Srta. Julieta SALIMBENI, atento no cumplir con los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 379.494 de fecha 12/10/1995, se acuerda beneficio pensionario a Julieta SALIMBENI, con fecha de caducidad al 25/04/2001, supeditada su prórroga al cumplimiento de los recaudos previstos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 155, el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes, procede a formular cargo deudor, resultando un monto que asciende a \$30.197,54, en concepto de haberes percibidos indebidamente, toda vez que la Srta. Julieta Salimbeni no acreditó estudios durante el período 01/04/2004 al 30/06/2005;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Srta. SALIMBENI, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 157 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 09/10/2013, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Julieta SALIMBENI, hasta el 31/03/2004, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio de pensión que gozara Julieta SALIMBENI, a partir del 01/04/2004, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Julieta Salimbeni, que asciende a la suma de \$30.197,54 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/04/2004 al 30/06/2005, atento no acreditar los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 4. Intimar a Julieta Salimbeni a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 831.469

La Plata, 12 de enero de 2016.

VISTO el presente expediente por el cual María del Rosario MARTÍNEZ, solicita se le acuerde, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María del Rosario MARTÍNEZ, con documento DNI N° 12.505.295, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC y al 67% de Preceptora de EM Técnica Form. Prof. y Agraria, ambos con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 11/2/2013 y hasta el 18/05/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley.

Departamento de Resoluciones

Lic. **Christian Gribaudo**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 797.112

La Plata, 3 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2803-8415-84, iniciado en vida por Élide Margot FERREIRA BALIHAUT, en virtud de la observación efectuada por el Sector Gestión y Recupero de Deudas a foja 333, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 326/327 luce intervención de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal que da lugar al dictado de la Resolución N° 744.651 de fecha 17/05/2013, obrante a foja 328/329;

Que a foja 333 el Sector Gestión y Recupero de Deudas efectúa ciertas consideraciones técnicas respecto a las deudas declaradas legítimas en el Acto Administrativo referido precedentemente;

Que con relación a la deuda declarada legítima respecto del Sr. Sebastián Eduardo Orellano, en virtud de la percepción indebida de haberes por su parte, por la suma de \$8.544,41, a foja 333 se informa que la misma ya fue reintegrada/compensada a este Organismo, según liquidación de foja 289, con los haberes 4/2007;

Que toda vez que “prima facie” se ha procedido a la notificación del Acto Administrativo, atento oblea del Correo Argentino de fecha 28/08/2013, corresponde revocar a “contrario sensu” de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70 los artículos 4 y 5 de la Resolución N° 744.651;

Que respecto a la deuda establecida en el art. 2 del Acto Administrativo que luce a foja 328/329 por aportes no efectuados derivados de las leyes N° 12.545 y N° 12.386, se informa que con la liquidación de foja 289 se ha retenido la suma de \$525,26, por lo que el saldo que corresponde declarar legítimo resulta de \$40.382,05;

Que por ello se deberá intimar a los derecho-habientes de la causante de autos, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago de la deuda referida;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de septiembre de 2014, según consta en el Acta N° 3220;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar a “contrario sensu” de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70 los artículos 4 y 5 de la Resolución N° 744.651 de fecha 17/05/2013, obrante a foja 328/329 y dejar sentado que la deuda en cabeza de Sebastián Eduardo ORELLANO ha sido cancelada en su totalidad, no correspondiendo efectuar intimación alguna respecto de dicha deuda.

ARTÍCULO 2. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, lo resuelto por Resolución N° 744.651 de fecha 17/05/2013, obrante a foja 328/329, en lo que respecta al monto del cargo deudor legitimado en el Artículo 2 y a tal efecto establecer que el monto correcto a reclamar a los derecho-habientes de la causante de autos, resulta ser de \$40.382,05.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Elida Margot FERREIRA BALIHAUT a que en el plazo perentorio de 10 días propongan forma de pago de la deuda que asciende a la suma de \$40.382,05.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 832.865

La Plata, 4 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 2337-37496-82 iniciado por quien en vida fuera MARÍA FERNÁNDEZ, en torno a la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la causante, y de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70 y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1 de la Resolución N° 72.9240 obrante a fs. 129/130 de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobada por Acta N° 1118, se declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por José Fernández intimándolo de pago por la suma de \$3.867,12, asimismo en el citado decisorio se dispone el pago de los haberes sucesorios a María Ester, Aurora Haydeé, Manuel Oscar Sánchez en su calidad de hijos de la causante;

Que surge de lo actuado que no se ha podido notificar la Resolución citada a José Fernández, atento que se informa su deceso acaecido con fecha 20/02/09;

Que sin advertir la situación antes detallada se notifica por edictos;

Que de acuerdo a la situación planteada corresponde en esta instancia subsanar el error, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 72.9240 obrante a fs. 129/130 de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobada por Acta N° 1118, de acuerdo con lo normado por el Art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70 y dictar un nuevo acto;

Que a fojas 149 toma intervención la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 04/02/2016, según consta en el Acta N° 3294;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 729.240 obrante a fs. 129/130 de fecha 19 de septiembre de 2012, aprobada por Acta N° 1118, en orden a lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, de conformidad con los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos quedando un saldo a favor de este Instituto por la suma de \$ 3.867,12 en concepto de haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de María Fernandez para que en plazo de 10 días de notificados propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero, debiendo practicarse la notificación por edictos.

ARTÍCULO 4. En el supuesto de resultar infructuosa la intimación ordenada en el artículo precedente, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que arbitre los medios conducentes a la confección de título ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Día

Lic. **Christian Gribaudo**, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 804.169

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de María Pía Gisela OLIVER, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 591.300 del 7 de agosto de 2008 se acordó el beneficio pensionario a la titular en su carácter de hija de la causante y se declaró legítima la compensación efectuada en los términos del art. 818 del Código Civil entre los haberes sucesorios y la deuda que mantenía la causante con este Organismo;

Que en la determinación de la deuda se omitió considerar los haberes extraídos con posterioridad al fallecimiento, por lo que correspondería modificar en su parte pertinente la Resolución referida en el sentido de dejar establecido que la suma resultante de la compensación entre los haberes sucesorios la deuda que mantenía la causante con este Instituto y las sumas estandarizadas con posterioridad al fallecimiento asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$6.895,79), debiendo intimarse a María Pía Gisela Oliver a que en plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo

apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994; durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 591.300 del 7 de agosto de 2008, en el sentido de declarar legítima la compensación efectuada en los términos del art. 818 del Código Civil entre los haberes sucesorios, la deuda que mantenía con este Instituto Mafalda Pía María Socorro Oliver y los haberes extraídos con posterioridad a su fallecimiento que asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y cinco con 79/100 (\$6.895,79), intimándose a María Pía Gisela OLIVER, con documento DNI N° 29.372.085 a que en plazo de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, y de resultar infructuosa la intimación dispuesta por el presente artículo, deberá darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que dé curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra las Resoluciones de este Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94).

ARTÍCULO 3°. Estar a todo lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 779.417

La Plata, 4 de diciembre de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta María Sol Martínez solicitado beneficio de pensión, en calidad de hija de Carlos Horacio MARTÍNEZ, fallecido el 27/03/2001, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que a la fecha de fallecimiento del causante, la Srta. Martínez María Sol tenía más de 18 años de edad, por lo que corresponde analizar a los efectos del derecho invocado si se encontraba cursando estudios regulares, atento el Art. 34 o Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1194;

Que citado el Art. 37 establece la dispensa a los límites de edad, para aquellos hijos que cursen habitual y regularmente estudios secundarios, terciarios y superiores, y que no perciban remuneración por actividad alguna, ni ningún otro beneficio pensionario, jubilatorio o retiro, siempre que los mismos se acrediten fehacientemente, condición esta que no surge de las constancias de autos;

Que atento que ya se había incluido en planillas de pago, con fecha de alta el 09/04/2001, se deberá aplicar el correspondiente cargo deudor hasta el 30/01/2006 (fecha en que se operó la baja del beneficio pensionario);

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a María Sol MARTÍNEZ, DNI 28.671.123, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones de este Instituto de Previsión Social los interesados podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 09/04/2001 y hasta 30/01/2006, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 711.223

La Plata, 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente 2918-32342-78 iniciado por Amalia Lidia LOZANO en virtud de la situación de la titular atento la deuda impuesta y el incumplimiento y,

CONSIDERANDO:

Que analizando el caso surge que mediante acto administrativo de fecha 3-3-04 -fs 108- se practicó cargo deudor por haberes indebidamente percibidos. Así según constancia de fs 110 se presenta la titular proponiendo forma de pago en 40 cuotas pero solo abono menos del 10% del total de lo adeudado, conforme surge de fs. 61;

Que por la dilación del trámite y el monto de la deuda se procedió a reliquidar la misma a fs. 76/77 la que asciende a \$42.338,60 y descontando lo pagado \$360 (fs.61) el saldo a recuperar mediante el trámite del título ejecutivo, asciende a la cantidad de pesos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho con sesenta centavos (\$41.978,60)

Que a fs. 79 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/09/2011, según consta en el Acta N° 3066;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declara legítimo, en el orden a los argumentos de hecho y de derecho expuestos precedentemente, el cargo deudor impuesto a Amalia Lidia RODRÍGUEZ LOZANO por la suma de \$42.338,60 (fs. 76/77);

ARTÍCULO 2. Girar los autos a la División Adecuaciones y Altas del Dto Determinación de Haberes de la Dcc de Determinación y Liquidación de Haberes a fin de que tome la intervención que se hace a su competencia y confeccione Título Ejecutivo tendiente al recupero de lo adeudado que asciende a la cantidad de pesos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho con sesenta centavos (\$41.978,60); cifra final por el descuento de los \$360 que abonó la titular atento fs. 61;

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas para su notificación y registración. Cumplido pasar a la División Adecuaciones y Altas del Dto. Determinación de Haberes de la Dcc de Determinación y Liquidación de Haberes a fin de que tome la intervención que se hace a su competencia y confeccione Título Ejecutivo (art. 2). Cumplido archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 797.413

La Plata, 10 de febrero de 2014.

VISTO el expediente N° 2350-100774/01 correspondiente a WARD MIRTA DELIA, en el cual se han practicado deudas, toda vez que la titular de autos ha tenido dos reingresos a la actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia en el primer reingreso y si bien lo ha hecho respecto del segundo reingreso ha percibido haberes con posterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución N° 782.894, se rechazó el Recurso de Revocatoria oportunamente interpuesto y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, por haber reingresado a la actividad sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94, el cual asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y un mil novecientos veintidós con cuarenta y seis centavos (\$251.922,46);

Que si bien la mencionada resolución no se encuentra formalmente notificada, atento las reiteradas presentaciones de la titular de autos, corresponde tener a la misma como notificada de conformidad con los términos del art. 67 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que con fecha 5/2/2014 se presenta la titular de autos, solicitando la reactivación del beneficio, situación que se produce con fecha 1/4/2014;

Que a los diez días de haberse producido la reactivación del beneficio con fecha 14/4/2014, se presenta nuevamente la titular de autos, solicitando la suspensión del mismo, atento haber reingresado una vez más a la actividad;

Que atento haber percibido haberes en forma incorrecta por el período 4/4/2014 al 30/4/2014, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos ocho mil setecientos sesenta y dos con 70/100 centavos (\$8.762,70);

Que las mentadas deudas encuentran su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular de autos, toda vez que ha tenido dos reingresos a la actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia en el primer reingreso y si bien lo ha hecho respecto del segundo reingreso ha percibido haberes con posterioridad;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, de conformidad con la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los cargos deudores practicados en autos los cuales ascienden respectivamente a la suma de pesos doscientos cincuenta y un mil novecientos veintidos pesos con 46/100 centavos (\$251.922,46) y pesos ocho mil setecientos sesenta y dos con 70/100 centavos (\$8.762,70), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Mirta Delia Ward, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la Sra. Mirta Delia Ward, para que en el plazo preteritorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el art.61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de las mismas.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 818.157

La Plata, 22 de julio de 2015.

VISTO el expediente 2918-34378-69 correspondiente a ATAUN Nieves María, en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 5 de septiembre de 2007 se declara legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Ataun Nieves María, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el comienzo de la percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de pesos setecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con veintinueve centavos (\$708.463,29), en consecuencia se ordena afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta su cancelación;

Que mediante oficio judicial agregado en las presentes actuaciones, se informa que en los autos caratulados "Ataun, Nieves María c/ Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires S/ Medida Cautelar Autónoma o Anticipada", Expte. N° 12470 que tramitan a pos ante Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Morón, se ordena precauteladamente otorgar efecto suspensivo a la Resolución de fecha 08/09/2007 por la que se declaró legítimo el cargo deudor practicado a la señora Ataun Nieves María por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre la percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de \$ 708.463,29 y en consecuencia, suspender el descuento de los haberes jubilatorios de la actora hasta tanto se resuelva la medida cautelar solicitada ;

Que con fecha 9 de marzo de 2011, se produce el fallecimiento de la Sra. Ataun, Nieves María, conforme certificado de defunción agregado en las presentes actuaciones;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el saldo deudor a la baja de la afectación dispuesta oportunamente por la medida cautelar, la cual asciende a la suma de pesos \$703.644,52;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la causante, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, la Resolución N° 08/2012, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el saldo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos setecientos tres mil seiscientos cuarenta y cuatro con 52/100 (\$703.644,52) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ATAUN, Nieves María por el período comprendido entre la percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, Resolución 08/2012 y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar mediante Edictos a los derecho-habientes de la Sra. ATAUN, Nieves María, para que en plazo perentorio de 10 días realicen un propuesta de pago del total de lo adeudado y consignado en artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta, debiéndose accionar contar el Juicio Sucesorio "ATAUN, NIEVES MARÍA S/ Sucesión Ab Intestato" que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Departamento de Relatoría

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 828.057

La Plata, 25 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente 2918-60827 correspondiente a GONZÁLEZ GREGORIO RAMÓN SUC., en el cual se ha formulado cargo deudor, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 597.231 del 26 de febrero de 2009 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Bustos Martina.

Que se advierte de la existencia de extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. González Gregorio Ramón, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social,

Que en nota presentada, la peticionante del beneficio pensionario, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente,

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos ochocientos uno con treinta y uno centavos (\$801,31). Que la deuda en estudio de cálculo en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso.

Que lo real y concreto el que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Bustos Martina, que asciende al monto actualizado, con intereses de pesos un mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$1.001,64), Intimar a los derecho-habientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, posterioridad al fallecimiento del Sr. González Gregorio Ramón, cuya autoría fue asumida por la Sra. Bustos Martina, quedando un saldo pendiente de pago de pesos un mil uno con sesenta y cuatro centavos (\$1.001,64).

ARTÍCULO 2º: Intimar a los derecho-habientes, a que en plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. Decreto-Ley 7.647/77.

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo, por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70

- 1.- Expediente N° 2918-78734/76 Isolina LAMELA S /Suc.
- 2.- Expediente N° 2337-20938/06 María Magdalena CASAZZA S/Suc.
- 3.- Expediente N° 2918-23068/78 Blanca Rosa PURICELLI S/Suc.
- 4.- Expediente N° 2803-66384/89 Dora Petronila LENCINA S/Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-114378/08 Antonio PERETTI S/Suc.
- 6.- Expediente N° 2918-21761/93 Silvia Norma CATTARIN S/Suc.
- 7.- Expediente N° 2350-692/96 Luis EXMER S/Suc.
- 8.- Expediente N° 2337-19133/80 María Angélica ALBARELLOS S/Suc.
- 9.- Expediente N° 21557-278424/14 Nicolasa Juana MACRINI S/Suc.
- 10.- Expediente N° 2337-21708/80 Telma DESIMONE S/Suc.
- 11.- Expediente N° 2918-73336/76 Guillermina LLORENTE S/Suc.
- 12.- Expediente N° 21557-53107-06 Florentina Leonor DIEZ S/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-349086/16 María Aide AZNAR S/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-349378/16 Juan Martín UZABIAGA S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-297029-14 Rodolfo Alberto CABRERA S/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 3 del Partido de Lanús, Escribana Titular Lidia Beatriz Dopacio, en virtud de lo dispuesto cita y emplaza por tres días a los propietarios, a quien se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, citos en la Ciudad y Partido de Lanús

01.2147-25-3-31/13. NC. Circ. I, Secc. J, Mza. 46, Parc. 2. Dirección: LAS PIEDRAS 5115, Monte Chingolo .Pdo. de Lanús. Titular IBAÑEZ JOSE.

02.2147-25-3-24/13. NC. Circ. II, Secc. R, Mza. 29, Parc. 13 17. Dirección: De la Peña 3043 Pdo. de Lanús. Titulares MARTINEZ y/o MARTINES DE TADDIA CONSUELO, TADDIA Y MARTINEZ MARGARITA ROSA, IRENE ELSA, ALICIA NELIDA, INES BLANCA.

03.2147-25-3-33/12 NC. Circ. I, Sec. W, Mza. 41, PC. 17. Inmueble Los Patos 3783, Pdo. de Lanús, TITULARES FERNANDEZ Y RODRIGUEZ HECTOR, ALFONSO, JOSE, ROSA, MARIA VIRGINIA.

04.2147-25-3-06/2012. NC. Circ. I, Secc. P, Mas 82, Pc. 6 Dirección José Mármol 478 Pdo. de Lanús Titulares: GONZALEZ Y PORTO MANUEL, SALUSTIANO, MARIA ISOLINA, MARIA DOLORES, PEREGRINA, PORTO CONDE DE GONZALEZ MONTEAGUDO JOAQUINA.

05.2147-25-3-01/2012 NC. Circ. I, Secc. Z, Mza 34, Pc. 35 Inmueble en la calle José León Suárez 875 Remedios de Escalada Pdo. de Lanús. TITULAR: JOSE GARCIA.

06.2147-25-3-06/2009 NC Circ. I, Secc. N, Mza. 34, Pc 3b Dirección: Carlos Tejedor 764 Ciudad y Pdo. de Lanús. TITULARES: ACEVEDO GASPAS BENITO Y METTINO FRANCISCA INMACULADA.

07.2147-253-22/2011 NC. Circ. II, Secc. J, Mza. 29, Parcela 8 B Inmueble Cazon 2075 Mte. Chingolo, Pdo. de Lanús. TITULARES: MARTINO JOSE ALFONSO, MARTINO LUIS ANTONIO y MARTINO DE MICHELINI FRANCISCA FILOMENA.

08.2147-25-3-30/13 NC. Circ. II, Secc. B, Mza. 56, Pc. 23 Inmueble Pasaje Junín 618 Ciudad y Partido de Lanús. TITULARES. FERNANDEZ JOSE ANTONIO

09.2147-25-3-19/2012 NC. Circ. II, Secc. M, Mza 55A, Pc. 19 Inmueble Pasaje Rosi 3940 Ciudad y Pdo. de Lanús. TITULARES GIACOMONE VALENTIN.

10.2147-25-3-10/2011 NC. Circ. I, Secc. W, Mza. 97, Pc. 16 Inmueble 3 de Febrero 3287 Ciudad y Partido de Lanús. TITULARES BARILLI DANTE ERNESTO, COLMAN LILO CONSTANCIO.

11.2147-25-3-09/2010 NC. Circ. II, Secc. R., Mza. 23, Pc. 19 Inmueble Albarracín 3878 Ciudad y Pdo. de Lanús. TITULARES PANUZZO JUANA, DONATO JOSE, PANUNZIO MARIA JOSEFA, JUAN, LUCIA, SALVADOR.

12.2147-25-3-27/12 NC. Circ. I, Secc. S, Mza. 99, Parc. 17 inmueble Benito Pérez Galdos 4160 Villa Caraza. Partido de Lanús. TITULARES DEL VALLE VIELMA, JUAN CANCIO.

13.2147-25-3-29/11 NC. Circ. II; Secc. E; Mza. 67; Pc. 16 inmueble Bolaños 4398 Mte Chingolo, Pdo de Lanús, TITULARES: RIVARA o RIVERA GENIA ANA (FALTA PAGO).

14.2147-25-3-10/11. NC Cir. I, Secc. W, Mza 97, Pc. 16 Inmueble 3 de Febrero 4287 Pdo de Lanús. TITULARES: BARRILI, DANTE ERNESTO.

15.2147-25-3-03/13 NC. Circ. I, Secc. V, Mza. 7, Pc. 20 Inmueble Marco Avellaneda 2649 Pdo. de Lanús. TITULARES REMEDI RAUL HORACIO, HUGO FIDEL, ARTURO GUILLERMO, JULIO ÁNGEL, ANA LIDIA, AURELIA ETELBINA, MEADE ANA.

16.2147-25-3-09/10 NC. Circ. II, Secc. R, Mza 23, Pc. 19 Inmueble Albarracín 3878 Pdo de Lanús, TITULARES: PANUNZIO MARIA JOSEFA, JUAN, LUCIA, SALVADOR DONATO JOSE, PANUNZIO JUANA.

17.2147-25-3-30/13 NC. Circ. II, Secc. B. Mza 56, Pc. 23 inmueble Pasaje Juan 618 Pdo de Lanús. TITULARES HERNANDEZ JOSE ANTONIO.

18.2147-25-3-27/12 NC. Circ. I, Secc. S, Mza 99, Pc. 17 inmueble Benito Pérez

Galdos 4160, Villa Caraza Pdo. de Lanús. TITULARES: DEL VALLE VIELMA JUAN CANCIO.

19.2147-25-3-19/13 NC. Circ. II, Secc. M, Mza. 55A, Pc 19 inmueble Pasaje 3940 Mte Chingolo, Pdo. de Lanús. TITULARES GIACOMONE ALDO VALENTIN.

20.2147-25-3-22/12 NC. Circ. I, Secc. P, Mza. 55, Pc. 6 inmueble Albarracín 2937 Pdo. de Lanús. TITULARES REPOLLO OSCAR ADITARDO.

21.2147-25-3-22/11 NC. Circ. II, SEC, J, Mas 29, Parc. 8b inmueble Cazon 2075 Pdo. de Lanús. TITULARES JOSE ALFONSO MARTINO, MARTINO LUIS ANTONIO, MARTINO DE MICHELINI FRANCISCA FILOMENA.

22.2147-25-3-03/15 NC. Circ. I, Secc. M, Mza 32, Pc. 24 Inmueble Canadá 2728 Pdo de Lanús. TITULARES LUZCO BASILIO.

23.2147-25-3-5/15 NC. Circ. I, Secc. W Mza. 53, Pc. 5 inmueble Primero de Mayo 1620 Pdo de Lanús. TITULARES ALLEGRETTI PEDRO Y SANTANGELO MARIA TERESA.

24.2147-25-3-04/15 NC Circ. I, Secc. T, Mza. 55, Pc. 11 Dirección Enrique Fernández 4009 V. Alsina Pdo. de Lanús. TITULARES LOPEZ FRANCISCO JOSE ANTONIO SEGUNDO.

25.2147-25-3-34/11 NC. Circ. II, Secc. M, Mza. 38, Pc. 9A INMUEBLE Chascomús 2143 Pdo. de Lanús. Titulares: CANEPA JUAN.

26.2147-25-3-07/2015 NC Circ. II, Secc. H, Mza. 46, pc .10 Cazón 1311 Pdo. de Lanús TITULARES CASSETTA ALEJANDRO SEBASTIAN , CASSETTE DE CASSETTA CONCEPCION.

27.2147-25-3-08/2009 NC. Circ. I, Secc. N, Mza. 34, Pc. 3b, inmueble Carlos Tejedor 754 Lanús. TITULARES ACEVEDO GASPAS BENITO, METTINO FRANCISCA INMACULADA.

28.2147-25-3-23/12 NC. Circ. II, Secc. G, Mza. 87, Pc. 29ª Inmueble Tucumán 3118 Pdo de Lanús. Titular: DOMENECH O DEMENECH JUAN

29.2147-25-3-32/13 NC. Cir. I, Secc. E, Mza 114. PC. 18 Inmueble Eduardo Francisco Madero 1789, V. Alsina, Pdo. de Lanús. TITULAR CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S.A.

30.2147-25-3-01/2010 NC Circ. I, Sec. S, Mza. 23, Pc. 16 .Inmueble ubicado en Don Orión 3535 Lanús Titulares Ardendegui José, Ardengui De Betti Teresa, López De Ardengui Ursula y Londoza Santiago.

31.2147-25-3-13/09 NC. II, Secc. G, Mza. 13; Pc. 13 Inmueble Ayacucho 2618 Lanús. BENEFICIARIO PEREIRA IRMA y CASTRO ANGEL ROGELIO.

32.2147-25-3-04/2010 NC Circ. I, Secc. V, Fracc. V, Parc. 20 inmueble Colon 2736 R. de Escalada, Pdo. de Lanús, TITULARES GARIBALDI MARIA ANGELICA, BARBE GARIBALDI, JULIA LUISA, ANA MARÍA, JUAN CARLOS, MARÍA ANGELICA, DOMINGO PABLO.

33. 2147-25-3-06/2015 NC Circ. I, Secc. F, Mza. 31, Pc. 31 inmueble Callao 2167 V. Alsina. Pdo. de Lanús TITULARES RAPPELHOFFER NICOLAS.

34. 2147-25-3-06/09 NC Circ. I, Secc. N. Mza. 34, Pc. 3B Carlos Tejedor 764 Pdo de LANUS. TITULARES ACEVEDO GASPAS BENITO, METTINO FRANCISCA INMACULADA

35.2147-25-3-10/10 NC. Circ. II, Secc. M, Mza. 54, Pc. 17 De la Peña 2265 Pdo. de Lanús. TITULARES GIACOMONE Y MAZZA ALDO VALENTÍN, CARLOS ROBERTO, NELIDA NORMA Y MAZZA DE GIACOMONE CARLOTA.

36.2147-25-3-14/2013 NC Circ. I, Secc. P. Mza. 23, Pc 27 Inmueble 2 de Mayo 3112 Pdo. de Lanús. TITULARES SANDOVAL LIDIA HAYDEE, SANDOVAL/SANDEVAL OSCAR ALBERTO.

37.2147-25-3-12/2013 NC Circ. II, Secc. F, Mza. 9 , Pc. 26 Anatole France 968/6 Pdo. de Lanús, TITULARES CAYO CARMEN MARINA- CAYO BEATRIZ ASUNCION.

Presentar oposición ante la escribana Lidia Beatriz Dopacio, Registro 126, Lanús (025) domicilio Ministro Brin 2674 Lanús de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

C.C. 2.409 / mar. 10 v. mar. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ROBERTO PERCASSI transfiere fondo de comercio a Rubén Darío Correa, Salón de fiesta sito en la calle José María Paz 1628 de la ciudad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.215 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Samantha Goldschmidt, Contador Público, comunica que: El señor GUSTAVO MAXIMILIANO PEREIRA CUIT N° 20-28910990-1, cede y transfiere el fondo de comercio de parrilla, restaurant, pizzería, quiosco, ubicado en la calle Santa Rosa N° 1173/1177 de Castelar, Partido de Morón, a Montana Castelar S.A., representada por su Presidente Ana Mabel Godoy, reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.243 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Cristina Santinelli, Abogada, comunica que WEBER MARIANA DEL CARMEN DNI 29.580.271 CUIT 27-29580271-0 con domicilio en la calle Don Blas Pascal 2519 de Moreno y titular del emprendimiento comercial rubro: Carnicería, fiambrería, almacén y verdulería con sistema de autoservicio con domicilio en la calle Av. del Libertador 2827 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Intersuper S.A con domicilio en la calle Julián Álvarez 1335 de CABA, CUIT 30-71469425-8, N° inscripción convenio mult. 3880904, el fondo de comercio de la primera. El número de Expediente Municipal es 29617-G-1973 y el número de cuenta de comercio es 2571. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno 1° de febrero de 2016. Mn. 60.249 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. MÓNICA PALMIRA SINGH KAUR, transfiere a Jianqing Lin, el Autoservicio sito en Av. Guillermo Marconi 1854, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.250 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo**. Morinigo Valiente Jorge Horacio, Contador Público comunica que TEVES EDUARDO EZEQUIEL transfiere fondo de comercio Elaboración de sandwich de miga a Esdul S.R.L., sito en Carlos Tejedor 1227 Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.322 / mar. 4 v. mar. 10

5 DÍAS – **Morón**. MARIANO JAVIER RUSSO, transfiere el fondo de comercio sito en Buen Viaje N° 1236 de Morón, Bs. As., rubro Venta de uniformes de seguridad oficiales y no oficiales al Señor Gubitta Gaspar Matías. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.323 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo**. GUAN FU, transfiere el Autoservicio sito en Juan B. Justo 501/503 esq. Directorio 1495 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. a Lin Gao. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 60.328 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Dra. Vиейtes María Mercedes, Abogada, T° 1 F° 258 CAMGR, anuncia que: GUARUPE S.R.L. CUIT 30-70802239-6, N° Inscripción IGJ/DGPJ

1707444, dom. Social Cuzco 306 CABA; Transfiere a Samolbra 360 S.A., CUIT 30-7149305-7, N° Inscripción ING/DGPS 102258, Dom. Social Colombia N° 869, Ituzaingó, Bs. As. Comercio: Guarupe S.R.L. Dom. Comercial: Av. Libertador N° 7606 Moreno, Bs. As. Rubro Estación de Servicio, Despensa, Kiosko, Bar. N° Expte. Municipal 48388-E-96. N° Cuenta de comercio 16758. Reclamos de Ley en el mismo. María Mercedes Vиейtes, Abogada. Mn. 60.351 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARÍA CARMEN PLANISCIG, transfiere Café bar bajo el nombre de “Nos vemos café-bar” sito en Cnel. Machado 823 de Morón, Bs. As. Ariel Emilio Pacho, reclamo el mismo. Mn. 60.269 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. Se avisa al comercio que LEOPOLDO MAETTA, CUIT 20-05858677-4 transfiere fondo de comercio, “Depósito de Maderas”, a José Rodolfo Antonini, CUIT 20-05709377-4, sito en Florida 297, Loma Verde, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 38.375 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. SÁNCHEZ FEDERICO JONATÁN y SUÁREZ SERGIO GUSTAVO S.H., transfiere a Textil Tablada S.R.L., “Prelavado y terminación de prendas” Domicilio Av. San Martín 5155 La Tablada. San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.102 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - San Justo. JOSELINO RAMÓN RAMOS, transfiere a Néstor Gustavo Gebel Locutorio sito en calle Los Andes N° 1775, San Justo, Pdo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.103 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. En mi carácter de Contador Público independiente, Roberto Hernán Bufelli Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.P.B.A. To. 111 Fo. 110, comunica que HUANG CHIN HSIANG (CUIT 27-92909133-2) transfiere a Fluve S.R.L. (CUIT 30-71491894-6) el establecimiento de Fábrica de tejido de punto e inyección de plástico sito en Av. Mosconi 640, Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.112 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Derqui. Se hace saber que la Sra. MARISOL DÍAZ D.N.I. N° 28.935.796 domiciliada en calle Alcorta sin número y Ruta 234 Club de Campo Pilar del Lago lote 156 Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., transfiere a favor de Enrique Óscar Díaz D.N.I. N° 10.947.499, domiciliado en calle Caseros 1146 localidad de Derqui, Partido de Pilar Prov. de Bs. As. el fondo de Comercio "Helados Kukis" destinado al rubro Heladería (561030) y Kiosko (472300, 471190, 4721209) ubicado en calle Eva Perón 796 esquina Ipaguirre, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del negocio referido. Solicitante: Marisol Díaz D.N.I. N° 28.935.796.

L.Z. 45.408 / mar. 4 mar. 10

POR 5 DÍAS - Tandil. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. RUBÉN OSVALDO ANDRÉS, DNI N° 17.863.046, con domicilio en Cuba N° 1320 de Tandil, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gabriel Gerardo De La Torre, DNI N° 24.962.782, con domicilio en Avenida Congreso N° 2534, piso 2, dpto. C de C.A.B.A. destinado al rubro Agencia de Coches de Remis o Autos al Instante en la calle General Martín Rodríguez N° 813 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Libertad N° 466 de Tandil. (18 de febrero de 2016).

T.n. 91.789 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. ELCIRA LIDIA LALLI, DNI 1.677.162, domiciliada en Libertad 455 de B. de Escobar vende y transfiere libre de todo gravamen y deuda, al Sr. Nicolás Margelo Specht Rodríguez: DNI 33.283.485 con domicilio en San Lorenzo 1260 de San Miguel, el fondo de comercio denominado Sepelios Casino, rubro de servicios fúnebres; salas velatorias y florería, sito en Avda. San Martín 472 de Belén de Escobar, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en este último domicilio.

Z-C. 83.081 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Necochea. Cedo y transfiero Servicio Educativo Jardín de Infantes Bichito de Luz DIPREGEP 1692 CUIT 30-71047728-7 (calle 22-3794 Necochea Bs. As. a Sociedad Ítalo Argentina de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa CUIT 30-54594618-8. Reclamos en el mismo.

Nc. 81.028 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. TWENTYNINE S.A. transfiere a Texpampa Corrientes S.A. la fabrica de hilados y tejidos ubicada en calle 24 República de Israel N° 3450 Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.291 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. AVERBAJ MARIANA AILLÍN, transfiere a Tome Martínez María del Carmen la habilitación del comercio joyería, regalería y afines ubicado en la Avenida 85 San Martín N° 421, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.290 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: venta al por mayor y menor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p. La Sra.

OCHOTORINO SILVANA GRISELDA, DNI 26.760.178 al Sr. Wasinger Albano Ezequiel 26.910.033 sito en Av. Pte. Illia N° 5981 de José C. Paz.

S.M. 51.284 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Monte Grande. CENEVIVA FRANCO NÍCOLÁS, CON D.N.I. N° 28.825.250, domiciliado en la calle Colón 631 Monte Grande, transfiere a título gratuito a Ceneviva Mariano Arnaldo con D.N.I. N° 22.163.899, domiciliado en la calle Medel 260 Monte Grande, el fondo de comercio con rubro tornería mecánica, sito en Italiani 612, Monte Grande y Expte. de habilitación N° 10267/96. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.482 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Monte Grande. En cumplimiento de la normativa vigente por el término de 5 días, se comunica al comercio que la firma JACIN S.R.L., CUIT 30-70871793-9 vende, cede y transfiere a Sr. Marini Rubén Oscar CUIT 20-1514355940-9, el comercio de Venta de materiales de construcción, sito en la calle Leandro N. Alem 1173. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.Z. 45.468 / mar. 9 v. mar. 15

Convocatorias

IRIBERRI S.A.C.I. y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Iriberrí SACI y F a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 11:00 hs. en la sede social de Dr. Muñoz 562 de la Ciudad y Partido de Luján, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular N° 47 cerrado el 13/10/2015.

2) Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución del capital social, ajustes de capital, ganancias, reservas y resultados no asignados de acuerdo a los estados contables al 13/10/2015.

3) Designación de la persona responsable de la custodia de los libros y documentación social.

4) Presentación de la documentación requerida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Erolidine Aja de Iriberrí, Liquidadora. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

L.P. 16.400 / mar. 4 v. mar. 10

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2016, a las 10:30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2015 y su distribución.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5) Consideración de los honorarios del Directorio.

6) Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

7) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

8) Consideración de los honorarios del Síndico.

9) Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut

1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15:00 a 17:00 hasta el día 18 de marzo de 2016. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

L.P. 16.424 / mar. 4 v. mar. 10

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de la Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., para el día 31 de marzo de 2016 a las 20:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta juntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.

2) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Renovación de los miembros del directorio por renuncia y fallecimiento de integrantes del mismo. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ronte Lidia, Vicepresidente.

L.P. 16.484 / mar. 7 v. mar. 11

INSTITUTO MODELO DE BELLA VISTA S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 31221. Se comunica a los socios del Instituto Modelo de Bella Vista S.R.L., que el gerente de la Sociedad convocó a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2016 a las 18:00 horas, en Chubut s/n°. Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

1) Consideración sobre: a) continuar con los herederos del socio fallecido Gustavo Santo por "Néstor Santo su sucesión". b) Disolución anticipada de la sociedad. c) Resolución parcial conforme el Art. 10 del contrato social. Alicia Beatriz Cerioli, Socio Gerente.

S.I. 38.419 / mar. 7 v. mar. 11

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado al 30/11/2015.

3) Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades 26.994. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 26.994.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 26.994. Gualberto J. Scarpinelli, Presidente.

L.P. 16.529 / mar. 8 v. mar. 14

MEMOSUR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2016 a las 8:00 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2015.

2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio. Directorio. Su Retribución.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299.

Miguel Ángel Buchet, Presidente. Leonel E. Colautti, Contador.
L.P. 16.530 / mar. 8 v. mar. 14

IRIBERRI S.A.C. I. y F.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Iriberrí S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 11:00 hs. del día 29 de marzo de 2016 en la sede social de Dr. Muñiz 562 de la Ciudad y Partido de Luján, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular N° 47 cerrado el 13/10/2015.

2) Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución del capital social, ajustes de capital, ganancias, reservas y resultados no asignados de acuerdo a los estados contables al 13/10/2015.

3) Designación de la persona responsable de la custodia de los libros y documentación social.

4) Presentación de la documentación requerida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Erolaine Aja de Iriberrí, Liquidadora.

L.P. 16.577 / mar. 9 v. mar. 15

J & M SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asam. Gral Ord. en 1° convoc. para el día 30/03/2016 a las 10:00 hs. y a las 11:00 hs. en 2° convoc. en Rivadavia 336, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Lectura y aprobación acta de asamblea anterior.

3) Elección del Direct. por terminación de mandatos. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Marta Leonor Bragagnolo, Presidente.

L.P. 16.641 / mar. 9 v. mar. 15

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2016, a las 18,00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015;

3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por dos ejercicios;

5°) Fijación del (número de miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un ejercicio. Gerardo Sampietro, Presidente. Pedro Salvador Cocozza, Notario.

L.P. 16.707 / mar. 10 v. mar. 16

ALIANZA FRANCESA DE LA PLATA**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se cita a los señores socios para el día 31 de marzo de 2016 a las 18 horas para realizar la Asamblea Anual Ordinaria prevista por el Estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y consideración del acta anterior Asamblea Anual Ordinaria del 26 de marzo de 2015.

- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Sindicatura sobre el ejercicio fenecido.

- Designación de dos (2) socios con derecho a voto para rubricar el acta que se labrará en el "Libro de Asambleas" habilitado al efecto, acompañando a las autoridades y cumpliendo lo establecido por el artículo 30 inciso f del estatuto vigente, transcurrida una hora después de la fijada por la convocatoria, se procederá según el artículo 35 y normas concordantes del Estatuto arriba citado. Leopoldo Acuña, Presidente. Gabriel Vismarra, Secretario.
L.P. 16.726

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 Inc. f), 28, 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Acopiadores de Cereales de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 2016 a las 10 horas, en su domicilio de la calle 12 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y afectación del superávit

2 - Elección de los siguientes miembros y cargos para integrar el Consejo Directivo institucional:

a) De cinco miembros titulares por el período de dos años mediante el sistema de lista completa de candidatos, con designación de los cargos de Presidente, Tesorero Prosecretario y dos Vocales Titulares, en reemplazo del Sr. Abel Luciano Campoamor y Jorge Luis Mattioli quienes finalizaron su mandato.

b) De cuatro miembros suplentes por el período de un año, mediante el sistema de lista completa de candidatos, en reemplazo de los señores: Horacio Edgardo Botte, Carlos Esteban Dumrauf, Ricardo Villar y Norberto Rosa.

3 - Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de un año, mediante el sistema de lista completa de candidatos, con designación de los siguientes cargos: a) Tres vocales titulares, en reemplazo de los señores: Eduardo Beraza, Rodolfo Ferrari, y Javier Pérez Aranaz. b) Dos vocales suplentes en reemplazo de los señores: Hugo Giovio y Adolfo José Buratovich los cuales finalizaron sus mandatos.

4 - Nombramiento de dos señores socios para que juntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace constar, que a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea será hábil para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los: socios con derecho a voto; y media hora después de la establecida en la citación, podrá sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número (Art. 31 de Estatuto). Jorge Pedro Arísti, Presidente; Fernando Adolfo Rivara, Secretario. Alejandro Oscar Carelli, Abogado.
C.F. 30.234

UNIÓN TUNARI SA**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 1 de abril de 2016, a las 14 horas, en la calle Newton 4973, Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal. Carácter excepcional.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, en referencia al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

4.- Distribución de utilidades excediendo los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Ratificación de la aprobación del Reglamento Interno aprobado en la asamblea del día 27 de noviembre de 2015. Los señores accionistas deberán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 (LGS) comunicar su asistencia al domicilio legal. José Segade, Contador Público Nacional.
Av. 95.028 / mar. 10 v. mar. 16

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por renuncia de los actuales mandatos.

6. Designación de un Director Titular y un Director Suplente en representación de las acciones clase A por renuncia de los actuales mandatos.

7. Plan de mejoras 2016.

a) Refuerzo de la seguridad perimetral sobre Av. de los Lagos.

b) Mejoramiento paisajístico en rotonda de acceso y área del house.

c) Otros cambios de interés general.

8. Financiamiento específico para afrontar cada proyecto que se apruebe.

9. Informe sobre la gestión de Seguridad.

10. Informe acerca de la evolución de Inversiones.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser reti-

rada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 17 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.259 / mar. 10 v. mar. 16

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de Tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 29 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
7. Ratificación de la modificación de los Arts. 5.3.3, 5.4, 6.3, 13.2, 15.2, 17.2 y 28.3 del Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas, aprobado por el Directorio.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas solamente podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder especial o general otorgado ante Escribano Público, que indique expresamente la facultad de concurrir a asambleas de la Sociedad. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 15 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.256 / mar. 10 v. mar. 16

AMENABAR MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en la sede de Alberdi y Mitre, ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Cumplimiento de las Observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. Eduardo Moretti, Presidente.

L.P. 16.606 / mar. 10 v. mar. 16

IHF CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede

social de calle 16 N° 971, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, para el día 29 de marzo de 2016, a las 8:00 hs., como primera convocatoria y a las 9:00 hs. como segunda citación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura. Designación de su Presidente y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31 de enero de 2016 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades, fijación de retribuciones en exceso (Art. 261 LS). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Martín Mollo, Contador Público.

L.P. 16.681 / mar. 10 v. mar. 16

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 t.o. y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - JESSICA ESTEFANÍA OTTONELLI DNI 37.864.555. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en Viamonte 148 de Bahía Blanca. Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Martín E. Larrea, Presidente.

B.B. 56.325 / mar. 9 v. mar. 11

Sociedades

AMV INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 1 de fecha 12 de julio de 2014 queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Adrián Martín Velásquez, CUIT 20-23557042-5 y Director Suplente: Velásquez Gabriel Alberto, CUIT 20-21451490-8, con mandato de tres (3) ejercicios finalizando en consecuencia el día de la asamblea que aprueba la gestión de este cuerpo y los estados contables al 31 de diciembre de 2016. Delma Nancy Martínez. Contadora Pública Nacional.

B.B. 56.299

IBS DESARROLLOS URBANOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 97754. Por Asamblea Extraordinaria del 20/12/2010, acta N°4, complementaria de Asamblea Extraordinaria del 25/11/2010, se amplía el objeto social modificando el Art. Tercero del Estatuto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión, y en cualquier otra forma, en la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de edificios de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, fraccionamiento, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Constitución de fideicomisos inmobiliarios, ya sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; e) Hotelería: Negocio de

hotelería en todos sus aspectos, de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. e) Agropecuaria: Explotación o administración por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, forestales, frutícolas, cría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. f) Actividad comercial y prestación de servicios: Compra venta por mayor y menor, almacenaje, transportes, distribución de bienes de todo tipo y características. Aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones. Locación de cosas muebles. Importación y exportación de bienes muebles. Explotación de predios educativos, deportivos y culturales. Explotación de espacios para eventos sociales, deportivos, empresariales y culturales. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Podrá asimismo presentarse a licitaciones privadas o públicas y contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, título X, del Código de Comercio. Graciela V. Martiarena. Contadora Pública.

Tn. 91.785

STREAMERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Alejandro Blas Montanari, argentina, 31/01/1973, DNI 22.944.943, soltero, comerciante, Dorrego N° 213, Carlos Casares, Carlos Casares, PBA. Eduardo Martín Montanari, argentina, 04/08/1971, DNI 22.107.740, soltero, comerciante, Arenales N° 578, Carlos Casares, Carlos Casares, PBA, y Jorge Mario Isla, argentina, 05/08/1963, DNI 16.475.876, casado en primeras nupcias con Laura Adriana Bernardi, comerciante, Hipólito Yrigoyen N° 569, 9 de Julio, 9 de Julio, PBA. 2) 15/02/2016. 3) "Streamers S.R.L.". 4) Arenales N° 578, Carlos Casares, Carlos Casares PBA. 5) Comerciales: Mediante la compraventa, acopio, almacenamiento, depósito, consignación, acondicionamiento, importación y exportación de todo tipo de productos agropecuaria, especialmente cereales y oleaginosos, semillas, fertilizantes y agroquímicos, elaboración de frutos, productos, subproductos, biocombustibles, mercaderías y bienes relativos a la alimentación animal y a la alimentación en general; Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera en todos sus ramos; Inmobiliarias: Adquirir, transferir, arrendar, construir, administrar todo tipo de cosas, bienes o acciones para su compraventa, y Financieras: realización de operaciones financieras de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 60.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Jorge Mario Isla. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/08. Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 16.449